





### **DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

## Complementación de Evidencias 20A

## A toda la comunidad estudiantil:

Se les informa que debido a la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV-2 (causante de la enfermedad COVID-19) y siguiendo las disposiciones de los gobiernos federal y estatal, se les comunica que el período de reforzamiento continúa de acuerdo al calendario académico y el período de complementación se modifica continuando con el esquema de manera no presencial bajo las siguientes disposiciones:

## PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

1. Descargar y llenar el siguiente formato

https://drive.google.com/file/d/14O9pPlvJMmZ7ZP9Z9cVmDtEimHcIpRi1/view?usp=sharing

- 2. Una vez llenado deberá convertir a formato PDF y enviar por medio del correo institucional al docente, quien les responderá el correo indicando que evidencias presentar, a través de que medio (correo, moddle, etc.) y la fecha en la que deberán presentarlas en el período de complementación.
- 3. El proceso de pago será el siguiente: Los alumnos podrán realizar un depósito a la cuenta No.0176932266 del banco Bancomer a nombre del Instituto Tecnológico Superior de Valladolid o si lo prefieren, realizar una transferencia bancaria a la misma cuenta, en caso de que se les solicite la CLABE interbancaria el número es 012910001769322669 a nombre del Instituto, para los alumnos que no puedan realizar ninguno de los dos procesos anteriores deberán contactar a la C. Catalina Hau Mazum al correo electrónico catalina.hm@valladolid.tecnm.mx quien les proporcionará la información y el apoyo requerido. Los estudiantes que envíen correo deberán realizarlo por lo menos tres días hábiles antes de la fecha fijada por











### **DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

el docente para la complementación de evidencias, con el objetivo de poder atender su solicitud en tiempo y forma.

- 4. El estudiante independientemente del medio que utilice para realizar su pago sea transferencia, depósito bancario o apoyo institucional, deberá enviar su comprobante junto con el formato de solicitud para complementación de evidencias al correo catalina.hm@valladolid.tecnm.mx, y al docente por el medio que él o ella especifique indicando lo siguiente:
  - -Nombre completo del estudiante
  - -Matrícula
  - -Ingeniería
  - -Asignatura y número de unidades a complementar

La fecha de pago entra en vigor a partir de esta publicación. Costo de la complementación \$40.00 por unidad

Período de complementación de evidencias para la evaluación de segunda oportunidad a distancia
15 al 26 de junio de 2020

Atentamente

Vo.Bo.

Lic. Yamili Garrido Ayala Oficina de Carreras. Lic. Gilberto I. Díaz Gutiérrez División de Estudios Profesionales

Ccp. Subdirección Académica
Subdirección de Administración y Finanzas
División de Servicios Administrativos
Jefatura del Departamento de Servicios Escolares
Coordinación de Carreras
Caja General











### **DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

# PROCEDIMIENTO DE COMPLEMENTACIÓN DE EVIDENCIAS (EVALUACIÓN DE SEGUNDA OPORTUNIDAD)

De acuerdo al LINEAMIENTO PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS del Manual de Lineamientos Académico-Administrativos del Tecnológico Nacional de México:

- 5.4.2.1 Para que se acredite una asignatura es indispensable que se alcance el 100% de las competencias establecidas en el programa de estudio.
- 5.4.2.2 Para acreditar una asignatura el estudiante, tiene derecho a la evaluación de primera oportunidad y evaluación de segunda oportunidad en los cursos ordinario, repetición y especial.
- 5.4.2.11 La evaluación de segunda oportunidad, es la evaluación sumativa de complementación, que cumple con la integración de la(s) evidencia(s) no presentada(s) o incompleta(s) en la evaluación de primera oportunidad y se realiza al finalizar el curso de acuerdo con las fechas programadas por la institución.
- 5.4.2.12 La escala de valoración es de 0 (cero) a 100 (cien) en cualquier oportunidad de evaluación que se considere en este lineamiento y la valoración mínima de acreditación de una asignatura es de 70 (setenta).
- 5.4.2.13 En cualquiera de los cursos-ordinario, repetición y especial-, si en la evaluación de segunda oportunidad de una asignatura no se aprueba el 100% de las competencias, se asienta la calificación de la asignatura como NA (competencia no alcanzada), que también corresponde a la no acreditación de la asignatura.



